



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 09 ENE 2026

DECRETO N° 61 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La modificación de convenio de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrita entre la Municipalidad de La Serena y la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO FRANCISCO PALAU**; el of. int. ord. N° 07/2036, de fecha 10 de diciembre de 2025, remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; la solicitud de fecha 17 de noviembre de 2025, de la Fundación Educacional Colegio Francisco Palau; el Decreto Alcaldicio N° 2118, de fecha 29 de septiembre de 2025, que otorgó una subvención, a la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO FRANCISCO PALAU**; el certificado del Secretario Municipal de fecha 26 de septiembre de 2025, donde consta la inscripción de la organización beneficiaria en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; la presentación de fecha 30 de junio de 2025, de la organización beneficiaria, solicitando una subvención; la Ordenanza N° 15, de fecha 16 de mayo de 2025, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi y la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO FRANCISCO PALAU**, rol único tributario N° tributario N° 75.909.300-3, don Eugenio Patricio Cortés Caroca, rol único nacional N° [REDACTED], ambos con domicilio en Gabriel González Videla N° 4920, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** a la organización a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGRAS DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado (contabilidad@franciscopalau.cl)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones
- DNB/HLMV/RAH/MCM



MODIFICACIÓN DE CONVENIO POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN O APORTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO FRANCISCO PALAU

En La Serena, a 29 de diciembre de 2025, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, en adelante también "la Municipalidad", persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi, rol único nacional N° [REDACTED] ingeniera agrónoma, ambas domiciliadas en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO FRANCISCO PALAU, en adelante también, "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 75.909.300-3, representada por don Eugenio Patricio Cortés Caroca, rol único nacional N° [REDACTED] ambos con domicilio en Gabriel González Videla N° 4920, La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: A través de Decreto Alcaldicio N° 2118, de fecha 29 de septiembre de 2025, se otorgó a la Fundación Educacional Colegio Francisco Palau, rol único tributario N° 75.909.300-3, una subvención por la suma de \$6.000.000, para la realización del proyecto denominado "Te llevamos nuestro canto: Gira Coral Educativa a Rapa Nui". Dicho acto administrativo también aprobó el convenio suscrito con la organización, de fecha 29 de septiembre de 2025.

SEGUNDO: Con fecha 25 de septiembre de 2025, la Fundación Educacional Colegio Francisco Palau solicita a la Municipalidad que la totalidad de la subvención sea destinada al ítem de "pasajes aéreos Santiago Isla de Pascua Santiago, incluyendo equipaje". Al respecto, la cláusula segunda del convenio suscrito con la organización consideró los siguientes ítems:

Ítem	Monto
Alimentación (5 días, 28 personas)	\$3.000.000
Traslados internos y diarios a lugares de concierto	\$3.000.000
Pasajes aéreos ida y regreso	\$1.500.000
Total	\$7.500.000

La solicitud de la organización ha sido analizada y aprobada por la comisión de subvenciones, tal como lo informa la Dirección de Desarrollo Comunitario en el of. int. ord. N° 07/2036, de fecha 10 de diciembre de 2025, remitido a la Dirección Asesoría Jurídica.

TERCERO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad, representada por su Alcaldesa, viene en modificar el convenio suscrito con organización beneficiaria de fecha 29 de septiembre de 2025, en sentido de reemplazar la tabla de gastos que aparece en la cláusula segunda por lo siguiente:

Ítem	Monto
Pasajes aéreos Santiago Isla de Pascua Santiago, incluyendo equipaje	\$6.000.000
Total	\$6.000.000

CUARTO: La personería de doña Daniela Norambuena Borgheresi para representar a la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 5062, de fecha 6 de diciembre de 2024, y en los antecedentes que le han servido de fundamento. Por su parte, la personería de don

Eugenio Patricio Cortés Caroca, para actuar en representación de la Fundación Educacional Colegio Francisco Palau, consta en el registro de la Sección de Organizaciones Comunitarias.

Leída la presente modificación, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


EUGENIO PATRICIO CORTÉS CAROCA
FUNDACIÓN EDUCACIONAL
FRANCISCO PALAU



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución:
- Interesado (contabilidad@francsicopalau.c)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Sección de Tesorería
 - Sección de Contabilidad
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Contabilidad
 - Sección Tesorería.
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/VRS

